



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Acuerdo político sobre el Reglamento de Aarhus: la Comisión se congratula de un mayor control público de los actos de la UE relacionados con el medio ambiente

Bruselas, 13 de julio de 2021.- La Comisión se alegra del acuerdo político provisional alcanzado ayer entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE en el Consejo sobre la modificación del [Reglamento de Aarhus](#), que permitirá un mayor control público de los actos de la UE que afecten al medio ambiente. En octubre de 2020, la Comisión propuso la modificación en cumplimiento del compromiso que adquirió en el [Pacto Verde Europeo](#) de mejorar el acceso de los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales con interés en el medio ambiente a la revisión administrativa y judicial a escala de la UE.

Virginijus **Sinkevičius**, comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, ha declarado lo siguiente: «*Me alegro de la modificación del Reglamento de Aarhus acordada hoy con carácter provisional entre los colegisladores, porque reforzará la capacidad de la sociedad civil europea y de los ciudadanos en general para ejercer un control sobre las decisiones que afecten al medio ambiente. Se trata de un elemento importante del sistema de controles y equilibrios en el Estado de Derecho en materia de medio ambiente para velar por que el Pacto Verde Europeo traiga consigo un cambio duradero*».

La modificación acordada facilitará que la sociedad civil solicite a las instituciones de la UE la revisión de sus actos con miras a velar por una mejor protección del medio ambiente y una acción por el clima más eficaz. Las organizaciones no gubernamentales con interés en el medio ambiente y las personas cuyos derechos se vean perjudicados podrán solicitar ese control. Además, los ciudadanos que actúen conjuntamente en aras del interés público podrán solicitar el control si su solicitud cuenta con el apoyo de un mínimo de cuatro mil europeos de cinco Estados miembros como mínimo, y al menos 250 de los ciudadanos deberán proceder de cada uno de esos Estados miembros.

El Reglamento modificado mejorará la apertura, la rendición de cuentas y la coherencia de las actuaciones de la Unión en materia de medio ambiente y clima, y sostendrá el objetivo de la Comisión de conseguir un cambio transformador en el marco del Pacto Verde Europeo mediante un mayor empoderamiento de la sociedad civil para que contribuya a este cambio.

Próximas medidas

Tras el acuerdo político provisional sobre los cambios más relevantes, el Reglamento de Aarhus revisado debe ser aprobado y adoptado ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de que pueda entrar en vigor.

Contexto

La [propuesta](#) presentada por la Comisión modifica el [Reglamento \(CE\) n.º 1367/06](#), adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2006, cuando la UE se convirtió en Parte en el Convenio de Aarhus.

El objetivo del Convenio de Aarhus es garantizar tres aspectos importantes de la gobernanza medioambiental: acceso a la información, participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente. El Comité de Cumplimiento del Convenio ha planteado anteriormente algunas cuestiones relativas a las obligaciones de la UE en materia de acceso a la justicia en temas medioambientales. La modificación acordada hoy responde a esas preocupaciones.

Más información

[Pacto Verde Europeo](#)

[La UE y el Convenio de Aarhus](#)